

690000617



ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016 DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

R. A. EXENTA N° 464

SANTIAGO, 14 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; en la Resolución Exenta N°3.508, del 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016 y sus modificaciones, y la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°3.508, del 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2016, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que fue modificada por las Resoluciones N°2556 y N°4095, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del año 2016.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario acreditar el grado de cumplimiento de las metas de Desempeño Colectivo mediante una resolución de este servicio.

Que, la Ministra de Economía, Fomento y Turismo(S), mediante el oficio N°870 del 09 de febrero de 2017, comunicó su conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión para el año 2016, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo de este servicio.



RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: apruébase el nivel de cumplimiento global de cada centro de responsabilidad durante el año 2016, según se indica a continuación:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUMPLIMIENTO 2016
Gabinete Ministro	100%
Gabinete Subsecretaria	100%
División de Empresas de Menor Tamaño - Innovación	100%
División Jurídica	100%
Departamento de Cooperativas y Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores	100%
SEREMIAS Norte	100%
SEREMIAS Centro	100%
SEREMIAS Sur	100%
Tribunal de Propiedad Industrial	100%
Áreas Operativas	100%

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Ale. Dagnino

**ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaria.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Auditoría Ministerial.
- Unidad de Control de Gestión.
- Oficina de Partes.





ORD. N° - 870 09 FEB 2017

- ANT.:
- 1) Ley N°19.553 de fecha 4 de febrero de 1998.
 - 2) D. S. N°983 de fecha 12 de enero de 2004 (Hacienda) que regula el Art. 7º de la Ley N°19.553.
 - 3) Ord. N°703 del 02 de febrero de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el que informa el cumplimiento global de CDC 2016.

MAT.: Comunica conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión para el año 2016, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo.

DE: **JAVIERA MONTES CRUZ**
Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S)

A : **ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE**
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S)

De acuerdo a lo dispuesto en el DS 983 de 2004 citado en el antecedente 2), cada jefe superior de servicio debe enviar al Ministro del ramo el informe definitivo sobre el grado de cumplimiento total de las metas de gestión, definidas para cada uno de los equipos de su Institución y comprometidas en el respectivo convenio de desempeño colectivo. El Ministro del ramo dará su conformidad o formulará las observaciones que le merezca dicho informe, sobre la base de las revisiones realizadas por Auditoría Ministerial.

En virtud de lo anterior, la Ministra (S) que suscribe expresa su conformidad con lo señalado en el informe de cumplimiento enviado por la Institución que usted dirige. Dicha conformidad se expresa sobre la base de las verificaciones realizadas por Auditoría Ministerial, sin perjuicio de posteriores auditorías que se estime pertinente realizar.

Corresponde ahora que usted, como Jefe Superior del Servicio, emita Resoluciones Exenta que corresponde certificando, el grado de cumplimiento global de cada equipo de trabajo durante el año 2016 y los porcentajes a pagar a dichos equipos, por concepto de incremento por Desempeño Colectivo, durante el año 2017.

Saluda atentamente a usted,



JAVIERA MONTES CRUZ
 Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S)



CQM/AFC/PCC/CCS/BRT
 Distribución:
 - Gabinete Ministro de Economía
 - Auditoría Ministerial
 - Control de Gestión (Subecon)
 - Auditoría Interna (Subecon)
 - Oficina de Partes Economía (390001717)
 - 390002217





Santiago, 13/02/17

PASE A: Subsecretario (s)

PARA

Su Firma

Sus Comentarios

Conocimiento

Activar Trámite

Investigación

Visto Bueno

Darle Solución

Proceder a lo Solicitado



Firma



MEMORÁNDUM N° 690000617

A : ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : PATRICIO CUADRA CÁCERES
AUDITOR MINISTERIAL

REF. : Solicita visar y tramitar Resolución Administrativa Exenta que establece nivel de cumplimiento global de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 según lo establecido en el Decreto N°983.

Fecha: 10-02-2017

Por medio del presente, solicito a usted visar y tramitar Resolución Administrativa Exenta que establece el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, según lo establecido en el Decreto N°983, del Ministerio de Hacienda, del año 2003 que aprueba la aplicación del incremento por desempeño colectivo de la ley N°19.553.

Adjunto ordinario n°870, del 09 de febrero de 2017, de la Ministra(S) de Economía, Fomento y Turismo.

Saluda atentamente,




PATRICIO CUADRA CÁCERES
AUDITOR MINISTERIAL



690000617



ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016 DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

R. A. EXENTA N° 464

SANTIAGO, 14 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; en la Resolución Exenta N°3.508, del 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016 y sus modificaciones, y la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°3.508, del 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2016, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que fue modificada por las Resoluciones N°2556 y N°4095, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del año 2016.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario acreditar el grado de cumplimiento de las metas de Desempeño Colectivo mediante una resolución de este servicio.

Que, la Ministra de Economía, Fomento y Turismo(S), mediante el oficio N°870 del 09 de febrero de 2017, comunicó su conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión para el año 2016, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo de este servicio.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: apruébase el nivel de cumplimiento global de cada centro de responsabilidad durante el año 2016, según se indica a continuación:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUMPLIMIENTO 2016
Gabinete Ministro	100%
Gabinete Subsecretaria	100%
División de Empresas de Menor Tamaño - Innovación	100%
División Jurídica	100%
Departamento de Cooperativas y Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores	100%
SEREMIAS Norte	100%
SEREMIAS Centro	100%
SEREMIAS Sur	100%
Tribunal de Propiedad Industrial	100%
Áreas Operativas	100%

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Ale J. No E

**ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaria.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Auditoría Ministerial.
- Unidad de Control de Gestión.
- Oficina de Partes.